

CRITERIOS DE ADMISIÓN DE LOS ALUMNOS QUE SOLICITAN ACCEDER A NUESTROS ESTUDIOS POR CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO

1. Se valorará el expediente académico de todos los alumnos solicitantes.
2. Deberán obtener una media ponderada de 2 (revisable según evolución de nota de corte), que se corresponde a un notable y que es el que se viene exigiendo a un alumno nacional que desea acceder a los mismos estudios.
3. Para calcular la media ponderada se mirará de equiparar sus calificaciones a las de la tabla que se utiliza para calcular la media ponderada (RD 1267/1994).
4. Dicha nota será revisable cada curso en función de la evolución de la nota de corte de los alumnos que acceden por preinscripción (Vías 0 y 7) en nuestros estudios por la vía de selectividad.
5. Una vez comprobado que el alumno supera la citada nota y después de realizar el estudio de convalidaciones y comprobar que se le convalidan más de 60 créditos, el alumno podrá solicitar el acceso al Decano.
6. Todo ello se llevará a cabo sin perjuicio de la realización del estudio de convalidaciones del resto de alumnos que lo soliciten.
7. No se establece un número máximo de plazas para acceder a través de esta vía.
8. No se realizarán convalidaciones de estudios extranjeros que afecten al 2º ciclo por la dificultad que comporta verificar su carácter eminentemente práctico.